REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

25 veinticinco

01 - 021

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 23 de mayo de 1975, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 0413 de

2.- Los socios que conforman la compañía son los siguientes: doctor Max Rodríguez Witt, casado; ecuatoriano, domiciliado en Loja; doctor Max Rodríguez Jaramillo, casado, ecuatoriano, domiciliado en Los Estados Unidos; señora Susana Rodríguez Jaramillo de Bernard, casada, ecuatoriana, domiciliada en los Estados Unidos; señor Johny Rodríguez Jaramillo, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito; señorita María Eugenia Rodríguez Jaramillo, soltera, ecuatoriana, domiciliada en Loja; y señor Ramiro Jaramillo Terán, soltero, ecuatoriano, domiciliado en Quito.

3.- La compañía se denominará "INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA."

4.- Objeto social: la compañía se dedicará a edificar, construir, adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y dedicarse a la administración de los mismos.

5.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años (50)

6.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

7.- Capital social: UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000), dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

8.- Integración y pago del capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000) en especie; CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000) en numerario.

9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente. El Gerente será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Roberto Salgado V.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-RL
MCHT
180